

AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, CINCO (05) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

EJECUTANTE: COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CRÉDIT AVANZA.

EJECUTADOS: ANGELA FERNANDA CORTES MARTINEZ y GLADYS ESTHER
AMANDA MARTINEZ VILLA

RADICADO: 630014003-008-2019-00198-00

Revisado el plenario se evidencia, que la parte actora no ha cumplido con la carga de culminar la notificación de la co-demandada GLADYS ESTHER AMANDA MARTINEZ VILLA, por tanto, se le requiere, para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación por estado de este pronunciamiento, culmine la notificación del mandamiento de pago a la señora GLADYS ESTHER AMANDA MARTINEZ VILLA, so pena de aplicar las disposiciones del artículo 317 del Código General del Proceso, esto es, decretar la terminación del presente asunto por **DESISTIMIENTO TÁCITO.** -

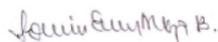
NOTIFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 06 DE OCTUBRE DE
2022



SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b81064afb1dad333cc170a4a1c54b8ed758e4462b7e010b721092c82bdb6dfe**

Documento generado en 05/10/2022 08:47:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>